

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.550/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 24.557 - Código 33 - Año 2014, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 3.844 de fecha 17 de Junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un subsidio hospitalario extraordinario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Junio de 2014; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente; Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 3.844 de fecha 17 de Junio del 2014, mediante la cual se otorga un subsidio hospitalario extraordinario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Junio de 2014, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.553/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio 2014.-
VISTO, el Expediente N° 3515 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.974 de fecha 18/10/2012 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 10/2012 para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA-SANTIAGO DEL ESTERO" a la Firma RIVA S.A. por la suma de \$ 25.899.355,00 y un plazo de ejecución de 540 días corridos.-

Que por las presentes actuaciones de tramita la aprobación de Trabajos Adicionales y ampliación de plazo

contractual de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 8.400.755,86, lo que representa el 32,4% del monto del contrato original.-

Que asimismo se solicita una ampliación de plazo contractual por el término de 150 días corridos.-

Que los trabajos revisten el carácter de indispensable y surge a partir de la necesidad de lograr una obra con la terminación adecuada, según se detalla en la documentación adjunta, en especial, de acuerdo a la planilla de fs. 220.-

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 182 de fecha 03/04/2014 en concordancia con su Comisión de Estudio estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene mediante Dictamen N° 841 de fecha 24/04/2014 por el que concluye: "...puede darse continuidad al trámite, debiendo encuadrarse la presente gestión en lo dispuesto por el Art. 9 inc. b) de la Ley 2092 y ser aprobada por el pertinente acto administrativo...".-

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la Contratación Directa por Excepción correspondiente a la obra: "REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA-SANTIAGO DEL ESTERO", cuya Contratista es la Empresa RIVA S.A. por un monto de \$ 8.400.755,86 (pesos ocho millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta y seis centavos), lo que representa el 32,4% del monto del contrato original, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2092 y modificatorias, con una ampliación de plazo de 150 (ciento cincuenta) días y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 21 - Subp. 00 -

Pyto. 01 - A/O 53 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$8.400.755,86 Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Neder

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.554/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.549 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1.460 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta) Ataúdes, por el monto total de \$ 6.911.566,00 (Pesos Seis Millones Novecientos Once Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100), con destino a familias en situación de vulnerabilidad social;

Que a fojas 1 obra nota de solicitud y fundamentación efectuada por el Subsecretario de Desarrollo Social, CPN Cristian Alfredo Mansilla;

Que a fojas 2 obra estadísticas de consumos entre la fecha 1/1/13 al 31/1/14;

Que a fojas 5 a 7 obran Formulario 1 suscrito por autoridades competentes;

Que a fojas 8 obra determinación de precios promedios efectuado por el Departamento Compras;

Que a fojas 9 a 11 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 12 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 13 a 22 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Que a fojas 25 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 28 Dictamen del Departamento Legal, efectuando observaciones sosteniendo que una vez subsanadas dichas observaciones considera que no existiría óbice legal para la continuación del trámite;

Que a fojas 31 obra Parte de Imputación Presupuestaria efectuado por Delegación Contable de Desarrollo Social;

Que a fojas 36 obra Dictamen de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realizando observaciones en el Pliego, base de la contratación;

Que a fojas 42 a 51 obra nuevo Pliego de Especificaciones Particulares, con las correcciones realizadas, conformes las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 53 obra Dictamen Legal del Organismo en el cual considera que no se encontraría impedimento legal para la continuidad del presente proceso licitatorio;

Que a fojas 58 obra Dictamen de la Sala Primera del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia donde sugiere la prosecución del trámite administrativo;

Que a fojas 42 Fiscalía de Estado que entiende que no hay objeciones de tipo legal para la realización del presente proceso;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 6.911.566,00 (Pesos Seis Millones Novecientos Once Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 1.460 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta) Ataúdes, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación al Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; C.P.N. Sonia Hetmaniuc, Dirección General de Administración; C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales y Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal (SDS) y en la Comisión de Recepción al C.P.N. Pablo R. Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión, Sr. Rogelio Paz, Director Desarrollo Social, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito (MDSPHYRIC) y Mg. Ing. Lucio Gerardo Sosa, Director General de Informática.

Art. 4° - El gasto que demande el

cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 10 - Rentas Generales.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.555/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio 2014.-

Expte. N° 248-24-2014

VISTO: Las actuaciones de referencia iniciadas por la Dirección General de Estadística y Censos tendientes a contratar un vehículo automotor; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del Organismo contratante solicita autorización para el alquiler de un vehículo (camioneta) para ser afectada al servicio de esa dependencia a su cargo en los períodos correspondientes del 01 de Abril hasta el 30 de Junio del Corriente año, a un precio de \$ 4.200,00 por mes; Que fundamenta su pedido ante la necesidad de reforzar el recurso vehicular existente en la Dirección a su cargo, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas establecidas en el Convenio Marco con el INDEC, proponiendo para ello la oferta presentada por el Sr. Gustavo Rafael Palavecino, por una camioneta Pick Up Marca Ford, Modelo Ranger 2 DC 4x2 XL 2.2L D, Dominio MSN 138;

Que ha intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, manifestando que "Atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 1.052/2011 cuya copia se adjunta al presente, modificatorio del Art. 3 del Decreto-Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006. Esta Asesoría estima que se trata de una contratación por Vía de Excepción establecida en el decreto mencionado ut-supra en su Art. 1°...."la contratación que por excepción se autorizare mediante Decreto del Poder Ejecutivo, tendrá un valor locativo que no podrá superar los pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00) mensuales". Luego de la ponderación de los elementos aportados este Servicio Jurídico considera que no hay objeciones

legales para que mediante Decreto el Poder Ejecutivo Autorice a la Dirección General de Estadística y Censos a formalizar la Contratación";

Que por imperio del Decreto Acuerdo N° 0.130/06, corresponde se autorice por excepción de acuerdo a las previsiones del Art. 3° de dicho acto administrativo; Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, efectuando la reserva del crédito pertinente;

Que a tal efecto, y en resguardo de los supremos intereses del Estado, la contratación deberá estar sujeta a los términos y condiciones que se expresan en modelos de Contrato que construirá el Anexo del presente Decreto;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE a la Dirección General de Estadística y Censos de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130/2006 y su modificatorio Decreto N° 1052/2011, y en consecuencia, autorizase la contratación en alquiler de una Camioneta Pick Up propiedad del Sr. Gustavo Rafael Palavecino, DNI N° 23.105.672, Pick Up Marca Ford, Modelo Ranger 2 DC 4x2 XL 2.2L D Motor QW2P DJ122063, Chasis N° 8AFAR22J1D22063, Dominio MSN 138, Modelo 2013 por un período de tres meses a un precio de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos) por mes, a partir del mes de ABRIL/2014, en los términos del Contrato Modelo que en forma de Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto será imputado a los créditos del Programa 32 - Pp. 322 - Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése curso al Organismo de origen.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.557/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio 2014.-

Ref.: Expte. N° 1037-13-2014.-

VISTO: El Expediente de referencia, mediante el cual el Colegio Notarial de Santiago del Estero solicita autorización para habilitar Receptorías de Rentas en los ámbitos de sus Delegaciones de Termas de Río Hondo y Añatuya; y

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis de factibilidad

operativa, técnico y legal por parte de la DGR, el Organismo rector en la materia propone la suscripción de un Convenio con la finalidad permitir que el Colegio Notarial de Santiago del Estero quede habilitado para la venta y administración de valores fiscales mediante máquina timbradora (que será adquirida por el Colegio Notarial), siendo su aplicación en instrumentos y/o documentos comerciales, contratos y operaciones alcanzadas por el Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios contemplados en el Código Fiscal;

Que se ha consensuado entre las partes la redacción de un Proyecto de Convenio que consta de diez (10) cláusulas, al que verá sujeto el accionar del Colegio Notarial y donde se pautan las potestades del Estado Provincial a través de la DGR que ejercerá el control y la fiscalización de las máquinas timbradoras y de la operatoria de las oficinas receptoras que se habiliten;

Que las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones y de Asuntos Jurídicos de la DGR coinciden en adoptar idéntica opinión al expresado por el Dpto. Control de Receptorías el que se manifiesta de manera favorable a la habilitación de receptorías en el interior provincial bajo la responsabilidad del Colegio Notarial, teniendo en cuenta que ya existe un vínculo contractual con el proponente con iguales objetivos y que funciona en su Sede de Ciudad Capital, y en consideración a la basta zona de influencia en que operaría, lo que redundaría en beneficios para el Fisco ante el incremento recaudatorio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, luego de considerar los preopinantes y analizados los términos del Convenio propuesto, se expide al poner de manifiesto que el mismo se enmarca dentro de las facultades que otorga el Artículo 10° del Código Fiscal - Ley N° 6.792, advirtiendo la necesidad de que se aporten los Estados Contables de la entidad a fin de documentar su respaldo patrimonial;

Que mediante Dictamen N° 116/2014 Fiscalía de Estado comparte el criterio de los servicios preopinante, en el sentido que no existen objeciones de carácter legal para la firma del Convenio sometido a estudios, siendo potestad exclusiva del Poder Ejecutivo se acuerdo a lo previsto en el Artículo 10° del Código Fiscal - Ley N° 6.792;

Que el Colegio Notarial presenta Balances 2011 y 2012, más la garantía de

las escrituras de dos propiedades ubicadas en Ciudad Capital, una sobre calle Tucumán y otra sobre Av. Rivadavia, lo que ha sido considerado como suficiente aval y garantía suficiente para la celebración del Convenio en cuestión;

Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS a celebrar Convenio con el COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por el cual se habilite a este último para el expendido de valores fiscales mediante máquina timbradora en sus sedes de las Ciudades de Añatuya - Dpto. Taboada y Termas de Río Hondo, sujeto a los términos contenidos en el Proyecto de Convenio consensuando entre las partes, el que adjunto como Anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y publíquese. Dése curso a la Dirección General de Rentas a sus efectos. Cumplidos, archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1561/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014
VISTO: el Expediente N° 5514 - 36 - 2013, mediante el cual se tramita la autorización para la renovación de Contrato de Alquiler del Inmueble donde funciona el Anexo (Sala de Informática) del Colegio Secundario "Sachayoj" dependiente de la Dirección General de Nivel Secundario del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 Rectoría del Colegio Secundario "Sachayoj" solicita la renovación del Contrato de Alquiler del local, para el funcionamiento como Anexo del establecimiento;

Que a fs. 08/11 se adjunta nota elevada por el Sr. Jesús David Campos - DNI N° 28.878.068, proponiendo un valor locativo mensual de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil), acredita identidad y titularidad del dominio del inmueble en M.F.R. N° 02 - 1027 y copia simple del Contrato de Locación con vencimiento al 31 de marzo 2014;

Que a fs. 16/18 obra soporte informático

(cd), croquis e informe sobre características y condiciones técnicas del local, emitido por Asesoría Técnica - Edificaciones Escolares;

Que a fs. 21/22 se adjunta Formulario F 01 de \$ 48.000,00 (Pesos: Cuarenta y Ocho mil) rubricado;

Que a fs. 24 obra Parte de Imputación Presupuestaria, de fecha 28/03/2014;

Que a fs. 26 Modelo de Contrato de Locación a suscribir;

Que a fs. 28 Asesoría Legal del Consejo de Educación, interviene sin observaciones;

Que a fs. 29 D.G.A. del Consejo de Educación, solicita autorización para la utilización de la vía de excepción, conforme art. 26 inc. 3 ap. d) de la Ley N° 3.742;

Que a fs. 37 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, eleva informe favorable y sugiere solicitar la Autorización al Poder Ejecutivo, para suscribir la Renovación del Contrato de Locación, utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - Apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad);

Que a fs. 45 y 48 Departamento Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas, expresa que no hay observaciones legales que realizar y Contador Fiscal General sugiere la continuidad de la presente contratación;

Que a fs. 50 Sala de Segunda Nominación del Organismo, emite dictamen N° 238/14 coincidiendo con los informes, por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva;

Que a fs. 56 obra Dictamen N° 1072 de fecha 03/06/2014 de Fiscalía de Estado, concluyendo que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado al funcionamiento de Anexo de Sala de Informática del Colegio Secundario "Sachayoj" dependiente de la Dirección General de Nivel Secundario, sito en Avenida Juan Domingo Perón S/N° de la Localidad de Sachayoj - Dpto. Alberdi, por el termino de 24 (veinticuatro meses) meses, a partir del 1 de abril de 2014 cuyo vencimiento opera el 31 de Marzo 2016 a un valor locativo

mensual de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 inciso 3 Apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART. 2º.- Impútese la presente a la Jurisdicción 55 Consejo General de Educación Programa 14 - Subprograma 03 - Actividad 01 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales" Financiamiento 00010 "Recursos del Tesoro General de la Provincia".-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.562/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014
VISTO, el Expte. N° 218 - Código 25 - Año 2014, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Departamento Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos tramita la adquisición de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 con destino al Parque Automotor del mencionado Ministerio.

Que dicha adquisición se efectuará a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, adjuntándose para ello Formulario N° 1 con un valor estimado en \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil). Que a fs. 08/14 obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, detallando las características que deberán poseer los vehículos a adquirir.

Que ha tomado intervención (fs. 16) la Delegación Contable realizando la afectación de la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 Part. 432 - Equipos de Transportes - Tracción y Elevación - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES.

Que dando cumplimiento la Resolución N° 1268/09, ha tomado intervención Jefatura de Gabinete a fs. 39.

Que a fs. 30, la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia analizada los actuados y aconseja que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir sean las mínimas esenciales, a efectos de no restringir la concurrencia de oferentes, lo que ratificado por la Sala de Primera Nominación a fs. 42.

Que atento a ello, toma nueva intervención el Departamento Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo

observado por el máximo órgano de contralor.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1212 de fecha 26/06/2014, estima que no existen objeciones de índole legal, pudiéndose realizar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1º.- **APRUEBASE** el Pliego de Único de Bases y condiciones Generales que rigen en las actuaciones para la adquisición por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4, cuya características generales se detallan en el citado pliego y **AUTORIZASE** a dicho Ministerio a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición del mencionado vehículo con un Presupuesto Oficial de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil).-

ART. 2º.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 Part. 432 - Equipos de Transportes - Tracción y Elevación - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES.

ART. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.563/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1.669 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y
CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS R U R A L E S E N V A R I A S LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 103130 - LICITACION N° 123/2013 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 176 TRAMO: LAS DELICIAS - NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO

PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.563.552,95 y un plazo de ejecución de 4 meses;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 5 de Diciembre de 2013 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el N° 702.318. Cotiza por \$ 1.841.442,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos), lo que representa un 17,77% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 275/278 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 123/2013 de la obra de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por monto total de contratación de \$ 1.841.442,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos) a Junio/2013, lo que representa un 17,77% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 179 de fecha 3/4/2014, estima que no existiría impedimento alguno para la prosecución del trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 0.738 de fecha 14/4/2014, considera que se debería agregar a lo actuado por ejemplo copia oficial de las variaciones salariales suministradas por la Cámara Argentina de la Construcción que convalide lo afirmado por la Comisión de Preadjudicación, en lo demás se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, quedando bajo responsabilidad del organismo licitante la consideración de que la oferta superior en un 17,77% al presupuesto oficial, respeta la condición de ser la más conveniente a los intereses del Estado;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 123/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 103130 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 176 TRAMO: LAS DELICIAS - NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por un monto total de contratación de \$ 1.841.442,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos) a Junio/2013, y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 57 - Partida 421 - \$ 1.841.442,00 - Programa de Viviendas Rurales - 11411

- FO.NA.VI. - Ley N° 24.130.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.570/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
Expediente N° 2.675 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Novelli, Walter Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Novelli, Walter Osvaldo, D.N.I. N° 33.288.735, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.571/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente 345/125/14 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Gutiérrez, María José	35.106.439
2	iglesias, Daniela Hilén	33.887.565

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.572/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente 344/125/14 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Albarracín, Daniel Vega	26.161.850
2	Aranda, Claudia Ivana	36.628.201
3	Cejas, Héctor Adolfo	14.146.887
4	Gutiérrez, Rebeca Elizabeth	37.130.265
5	Ibarra, Juan	28.900.290
6	Lemos, Marcela Beatriz	24.194.577
7	Lezana, Hid Lucas	31.120.487
8	Maldonado, Cristina Isabel	25.301.978
9	Tahhan, Martín Miguel	24.277.419

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.573/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1.795 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Baja del Presbítero Manuel Daniel Gustavo Ruiz, D.N.I. N° 17.271.266, dependiente de la Diócesis del Obispado de Añatuya, y en su reemplazo propone al Pbro. José Damián Morales Bustamante, D.N.I. N° 26.962.086, a partir del 1 de Julio de 2014;

Que la Dirección General de Personal informa que el Pbro. Manuel Daniel Gustavo Ruiz, D.N.I. N° 17.271.266, revista en el cargo de Categoría 12, Contratado del Ministerio de Gobierno mediante Decreto N° 0.746/13, para cumplir funciones en el Obispado de Añatuya;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 2.659 del 16 de Junio de 2014, entiende que no existe óbice legal para acceder a lo solicitado por el requirente, en lo que se refiere a la Baja del Presbítero Daniel Gustavo Ruiz, atento lo reglamentado por el Art. 2°, del Decreto N° 66/04, la que deberá disponerse con el dictado del acto administrativo correspondiente. En lo que respecta al Alta del Presbítero José Damián Morales, se debe dictar el correspondiente acto administrativo pertinente, instrumento legal que corresponde sea dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, atento a que el señor Ministro carece de facultades para designar el Capellán propuesto por la Diócesis;

Atento a ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Dése de Baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al Capellán, Manuel Daniel Gustavo Ruiz, D.N.I. N° 17.271.266, Categoría 12, dependiente del Personal Contratado bajo la denominación de "Locación por Empleo Público" del Ministerio de Gobierno, con funciones en la Diócesis del Obispado de Añatuya.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado entre el Ministro de Gobierno y el Pbro. José Damián Morales Bustamante, D.N.I. N° 26.962.086, para cumplir funciones de Capellán en la Diócesis del Obispado de Añatuya, el que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 1.578/2014

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2014.-
Asunto N° 2.844/2014.-

VISTO: la comunicación realizada por el Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo, señor Héctor A. Farina, D.N.I. N° 4.684.499, respecto al beneficio previsional obtenido del Sistema Jubilatorio Nacional; y
CONSIDERANDO:

Que debido al motivo expuesto, Jefatura de Gabinete a través de la Resolución N° 1.363 de fecha 2 de Junio de 2014

Jefatura de Gabinete procedió a aceptar la renuncia del señor Farina como Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo;

Que teniendo en cuenta la valoración a las cualidades personales y laborales del actual Administrador del Autódromo Provincial, resulta necesario emitir el Decreto pertinente que disponga su ratificación y consecuente continuidad en sus funciones;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia
A cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Designase Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo, al señor Héctor A. Farina, D.N.I. N° 4.684.499, a partir del 2 de Junio de 2014.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1579/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014
Asunto N° 2870/2014

VISTO: el Decreto N° 0.66 emitido en fecha 15 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido a través del Decreto refrendado en el visto, el 30 de junio del corriente año cesarán las funciones delegadas por S.E. la señora Gobernadora de la Provincia al señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado.

Que la articulación de esta práctica administrativa ha demostrado en torno a las facultades delegadas una celeridad en

la adopción de decisiones operativas logrando descomprimir los asuntos que demandan la intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo.

Que siguiendo esa línea funcional del actuar administrativo resulta conveniente mantener vigentes las facultades delegadas oportunamente, por lo que se hace necesario adoptar la decisión que así lo disponga.

Que el presente se dicta en atención a lo establecido en el Título V "de las delegaciones de facultades" artículo 10° de la Ley N° 7.147.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Delégase en el señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, hasta el día 15 de Agosto de 2014, la facultad de renovar los Contratos de Locación de Empleo Público y los de Locación de Servicios, por el término seis (6) meses - hasta el 31 de Diciembre de 2014 - en idénticas condiciones a las estipuladas en los instrumentos que concluyen el 30 de Junio de 2014. A tal fin cada jurisdicción deberá confeccionar los nuevos contratos, todo ello en la medida en que la necesidad del servicio lo justifique fehacientemente.

ART. 2°.- Delégase en el Señor Jefe de

Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado hasta el día 31 de Diciembre de 2014, la facultad para resolver los asuntos relativos a:

1) Rescindir los Contratos tanto de Empleo Público como los de Locación de Servicios que fueran suscriptos en representación de la Provincia.

2) Adscripciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministerios y Secretarías de Estado, según corresponda.

3) Afectaciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto por el titular de la Jurisdicción en la que se produzca internamente el traslado, incluido los Organismos Descentralizados.

4) Comisiones de Servicios.

5) Aceptación de Renuncias, limitaciones de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función), retiros obligatorios, obligatorios absoluto, y voluntario del personal de la Policía de la Provincia, todo ello previo a los dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos según se trate, debiendo dar conocimiento a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Subsecretaría General de la Gobernación cuando se trate de Autoridades Superiores.

6) Autorización de pagos de Haberes e indemnizaciones por fallecimiento a los herederos de ex - agentes fallecidos, de acuerdo con las normas vigentes, ello previo dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate.

7) Concesión de Licencias.

8) Rectificación de errores materiales, en números de documentos, nombres, apellidos, fechas títulos y palabras, siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.

ART. 3°.- Deléguese a la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de declarar de Interés Provincial los eventos, actividades y cualquier otra realización y/o acontecimiento que amerita tal reconocimiento.

ART. 4°.- En idéntico sentido a lo establecido en el artículo precedentemente deléguese a la Subsecretaría de Cultura de la Jefatura de Gabinete, la facultad de establecer las declaraciones de interés cultural.

ART. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Gírese copia al señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de la 5° Nominación en autos caratulados: "EXPTE. N° 528-354 - ESPER, WALDO S / SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a

herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 225.264 - e. 29 julio - v. 01 agosto - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Agosto de 2014, a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rodríguez, Víctor Guillermo**, de Parte del Lote de Terreno, ubicado en el Pólear, Lote 2 de Arbolito, o sea Parte del Lote 3 de El Pólear, Dpto. Banda.

Inscriptos en el R.G.P.I.: Con el MFR N° 05-0548 a nombre de Abalóvich, Eduardo Antonio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este sobre Ruta 1.

Sup. Aprox.19 Has.

Por Expediente N° 3776-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrím. Nacional.

e. 28 julio - v. 30 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02/08/2014 a

horas 06:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Angel David Nediani**, en el inmueble: Parte de Señora Pujio, Dpto. Banda, M.F.R. 05-18385.

Titular: Suc. Barrionuevo, punto de arranque: Vértice Norte. (27°40'35.00" S 64°13'47.87" W).

Superficie Aproximada: 2 Has.

Expte. N° 3779-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/08/2014, a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Fermin Oscar Moreno**, de una fracción de terreno denominada como Lote N° 16 de la Mza. 7, ubicada sobre calle Los Molles S/N° de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo en el Dpto. Río Hondo, de esta Provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 42; F° 2 vto. Año 1956 a nombre de Carlos D. Avila.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sudoeste "A".

Superficie a prescribir = 300,00 m2.

Por Expte. N° 3780-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/08/14, a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Estela del Jesús Ovejero**, de una fracción de terreno denominada como Frac. Parte de los Sandoval, ubicada en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero sobre Ruta Nacional N° 9 S/N°. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 132, F° 90vto; Año 1947 a nombre de Héctor Carrizo.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sudoeste "A".

Superficie a prescribir = 5 Has.

Por Expte. N° 3781-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/08/14, a las 17,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Dionisio Sosa y Ramona Carmen Gómez**, de una fracción de terreno denominada como lotes del N° 1 al N° 20 de la Mza. 22 de Villa Balnearia, Dpto. Río Hondo, de esta Provincia, ubicada sobre calles Cornelio Saavedra y Constitución. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 46; F° 135 vto.; año 1968 a nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sudoeste "A".

Superficie a prescribir = 2.000,00 m2.

Por Expte. N° 3782-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/08/14 a las 14:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Ramón Sánchez, Armando Andrés Sánchez y Natalia Paola Sánchez** de una fracción de terreno denominada como Frac. Pte. de Los Castillo, ubicada en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, sobre Ruta Pcial. N° 93 S/N°. Sin Inscripción de dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble Padrón Inmobiliario N° 20-1-00113, Duplicado de Mensura Judicial N° 67, a nombre de la Suc. de Manvela y Tolentino Castillo. Se establece como punto de arranque el esquinero Sudoeste "A".

Superficie a prescribir = 9 has.

Por Expte. N° 3783-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 04/08/2014 a las horas 09:00 hs. encomendado por: **Ledesma Yolanda Martiriana**. Inmueble: Frac. Parte de Sauce Bajada, Dpto. Banda.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin Inscripción en el R.G.P.I.

Superficie: 1 Has. 17 As. 56.00 Cas.

Por Expte. N° 3785-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 07/08/2014 a las horas 09:00 hs. encomendado por: Luna Sonia Nancy.

Inmueble: Parte Frac. II de M. Chumbasque - Aibe, B° Villa del Carmen.

Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 7S-0263 (07/07/1993).

Titular: Ledesma Amanda Imelda.

Superficie: 995,43 m2.

Por Expte. N° 3786-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Julio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 8/08/14, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Inés del Carmen Sabater y Merado René Perea**, de un lote de terreno denominado como Lote del N° 2 de la Mza. "G", ubicado sobre calle Manuel Taboada S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20-0428 a nombre de Jorge Néstor Caso.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sudoeste "A".

Superficie a prescribir = 237.50 m2.

Por Expte. N° 3784-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 29 julio - v. 31 julio.

**MINISTERIO DE
PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTALES Y TIERRAS**

Dirección General de Tierras, notifica al Sr. Juan Antonio Frey, el Decreto N° 1.663/14 de fecha 16 de julio de 2014. "VISTO:... Y CONSIDERANDO:...

DECRETA:

Artículo 1: Declarase la Caducidad de la adjudicación en venta del inmueble fiscal individualizado como "Don Jaime" ubicado en Departamento Banda de esta provincia, con una superficie de 5.857 Has. 8.799 m2: realizada a favor del Señor Juan Antonio Frey, DNI N° 12.256.646, mediante Decreto N° Serie "B" N° 3.660, de fecha 15/07/1980, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización, **Artículo 2:** Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.

Artículo 3: oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación del inmueble antes detallado.

Artículo 4: Regístrese, notifíquese, publíquese, y archívese.

Fdo. Dra. Claudia A. L. de Zamora, Gobernadora de Santiago del Estero, Don. Elías Miguel Suárez, Jefe de Gabinete, Ing. Luis F. Gelid, Ministro de Producción Recursos Naturales, Forestación y Tierras". Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL - Directora General de Tierras
e. 29 julio - v. 31 julio

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 048/14

OBJETO: DEJESE SIN EFECTO ATENTO A LO DISPUESTO POREL DECRETO ACUERDON° 340 "P", la Licitación Pública N° 048/14, Expte. N° 379-5-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 210 "P", de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: "UNA MOTONIVELADORA NUEVA DE FABRICA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.060.000,00 - Pesos: Tres Millones

Sesenta Mil.

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 225.272 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 077/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 077/14, Expte. N° 288-34-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 368 "P", de fecha 22-07-14, destinada a la Provisión de: "MATERIALES ELECTRICOS VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.311.363,15. Pesos: Tres Millones Trescientos Once Mil Trescientos Sesenta y Tres con 15/100.

DESTINO: Iluminación Av. Belgrano Sur entre Av. Solís y Rotonda.

APERTURA: 20-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00 (Pesos: Tres Mil Trescientos)

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 225.271 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 076/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 076/14, Expte. N° 531-5-2014. Aprobada mediante Decreto

Acuerdo N° 367 "P", de fecha 22-07-14, destinada a la Provisión de: "200 CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE, 0,60 X 1,20 CON ARMADURA". **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil).

DESTINO: Dsagüe Calle El Vinal, B° Los Flores.

APERTURA: 19-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (40) Cuarenta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 225.270 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 075/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 075/14, Expte. N° 402-4-2014, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 452 "P", de fecha 22-07-14, destinada a la Obra de: "RIEGO POR ASPERSION EN EL PASEO EL ROSEDAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.257,00 (Pesos: Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete).

DESTINO: Paseo El Rosedal.

APERTURA: 15-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 225.269 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 074/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 074/14, Expte. N° 427-11-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 370 "E", de fecha 22-07-14, destinada a la Contratación de: **"UNA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO PARA UN TOTAL DE (3.453) EMPLEADOS"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.439.582,99 (Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 99/100).
DESTINO: Personal Municipal.
APERTURA: 14-08-14 - **HORAS:** 10,00.
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos).
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-08-14, en la Dirección de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
 Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compras.
 N° 225.268 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: **BANEGAS WALTER RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, dieciocho de diciembre del dos mil treces.-
 Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez- Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.-
 Secretaría, 17 de Junio de 2014.-
 Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
 N° 225.276 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 90 - \$ 40,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TALLERES

Colonia El Simbolar - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
 Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Telleres convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Agosto del cte. año a las 10 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede de su Institución, sito en Colonia El Simbolar, Sector "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Modificación del Art. 26° del Estatuto
 2° - Modificación del Art. 37° del Estatuto
 Colonia El Simbolar, Julio de 2014.-
 ARIEL LEONARDO RUBIO - Presidente
 N° 225.278 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL NORTE SOLIDARIO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
 La Comisión Directiva de la Asociación Civil Norte Solidario convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto del 2014 a las 21:00 hs., con treinta minutos de tolerancia en el domicilio calle 403 N° 3392 B° Independencia de la ciudad Capital para tratarlos siguiente temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de la última acta.
 2° - Elección de la Comisión Directiva
 3° - Designación de (2) asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea; juntamente con el Presidente y Secretario.
 Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.-
 SEBASTIAN RAFAEL CURA - Presidente

N° 225.277 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/14 a Horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Campos, Reyna del Valle** en el inmueble denominado Fracc de terreno Pte. de los III Lugar: Merced Tacanas - Beltrán - Dpto. Robles - Propietario: Aranda Roque Dominio: MFR 22-2325. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1800 m2.
 Por Expte. N° 3791-28-14.
 Santiago del Estero, 23 de julio de 2014.-
 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.
 e. 30 julio - 01 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/14 a Horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Díaz, Francisca Ester en el inmueble denominado Fracc de terreno Pte. de lote 3 pte del lote 3 sobrante de Tacanas Lugar: Ruta Nac. 34 - Beltrán - Dpto.

Robles - Propietario: Llinas, Juan y Otra
Dominio: N° 27 F° 24 Año 1942 y N° 52
F° 31 vto. Año 1941.

Se establece como punto de partida el
vértice: NE. Superficie aproximada: 600
m2.

Por Expte. N° 3792-28-14.

Santiago del Estero, 23 de julio de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.
e. 30 julio - v. 01 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N° 071-
DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico
a interesados o representantes, que el día
05/08/14 a Horas 11.00 realizaré
Operaciones de Levantamiento para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por **DIAZ, ABRAHM ORLANDO** en el
inmueble denominado Fracc de terreno
de Terreno en San Ignacio Lugar: San
Ignacio Dpto. BANDA Propietario:
Valeria B. de Corpus y/o Dominio: N°
606 F° 420 Año 1952 y N° 727 F° 401
Año 1964.

Se establece como punto de partida el
vértice: NO. Superficie aproximada: 6
has 41 as.

Por Expte. N° 3793-28-14.

Santiago del Estero, 23 de julio de 2014.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.
e. 30 julio - v. 01 agosto -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N° 071-
DGC-2014 de fecha 01/07/2014** notifico
a interesados o representantes, que el día
05/08/14 a Horas 8.30 realizaré
Operaciones de Levantamiento para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. **LUNA OSCAR ROBERTO**,
en el inmueble denominado Lote 7 A1
Pte. INTEGRANTE DEL LOTE 1 DEL
LOTE 3 DE ATHAONA Dpto.
CAPITAL (SPERF. APROX. 1 HA 19
As) inscripto en el Registro General de la
Propiedad Inmueble MFR 7S-11792.

**Titular de Dominio: FRANCISCO
DIVI Y OTRO.**

Estableciendo como punto de arranque
EL VERTICE NOROESTE SOBRE
RUTA NAC. N° 9.

Por Expte. N° 3795-28-14.

Santiago del Estero, 28 de julio de 2014.-
FABIAN E. CANDELERO - Ing.
Agrimensor

e. 30 julio - v. 01 agosto -

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA

Y SUELOS

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

Edicto D.G.M.G. y S. N° 005/2014

La Dirección General de Minería,
Geología y Suelos de la Provincia de
Santiago del Estero, hace constar que por
Expte. N° 250/19/2014, el Sr. Eduardo
Walter LUNA, DNI N° 07.190.281,
solicita la concesión de un yacimiento de
yeso, Cantera "**Santiago del Estero**",
con una superficie aproximada de 40 has
en la propiedad fiscal denominada "El
Galpón" Dpto. Guasayán, Registro de la
Propiedad N° 11-0104, cuyo texto y
proveído dice así:

Santiago del Estero, 05 de Mayo de
2014.

Al Sr. Director de la Dirección General
de Minería, Geología y Suelos, Ing.
Oscar Enrique BILBAO. S/D. El abajo
firmante EDUARDO WALTER LUNA,
DNI N° 7.190.281, domiciliado en
Absalón Rojas N° 214 de la Ciudad
Capital de la la Provincia de Santiago del
Estero, se dirige a Ud. con el objeto de
informarle que como consecuencia de los
trabajos realizados en el Campo Fiscal
"El Galpón" Dpto. Guasayán, para
explotar yacimientos de yeso, según lo
establecido en Expte. N° 244-19-2012, de
fecha 07/09/2012, surge la intención de
nuestra Empresa de realizar el
emprendimiento productivo que
aproveche dichos yacimientos, por lo
tanto, SOLICITO LA ADJUDICACION,
de una fracción de terreno de dicha
propiedad fiscal en una superficie

aproximada de las 40 has, comprendida
entre las coordenadas Geográficas: a) S:
27° 58' 32.37" - 64° 36' 46.24" O; b) S:
27° 58' 44.53" - 64° 36' 51.13" O; c) S:
27° 58' 32.90" - 64° 37' 25.27" O; d) S:
27° 58' 21.31" - 64° 37' 20.69" O. Por lo
expuesto adjunto a la presente una imagen
satelital a título de croquis de ubicación
del mismo. Así mismo a continuación
detallo los datos del solicitante: Nombre
y Apellido: Eduardo Walter Luna, DNI
N° 7.190.281. Estado Civil: Casado.
Nacionalidad: Argentino. Profesión:
Comerciante. Domicilio legal: Absalón
Rojas N° 214, Capital - Santiago del
Estero. Domicilio real: San Martín 329,
Capital - Santiago del Estero. CUIL:
20-7190281-2. Denominación o nombre
de la cantera: "CANTERA SANTIAGO
DEL ESTERO". Clase de sustancia a
explotar: Yeso Agrícola. Extensión
(Sup.). 40 has. Tiempo por el cual solicita
la concesión: 20 años renovables. Plano
de ubicación expresando las coordenadas
de los vértices: Se adjunta a la presente,
imagen satelital. Proyecto de
aprovechamiento del yacimiento: Se
adjunta a la presente. Sin otro particular
saludo a Ud. Muy atte. Firmando:
Eduardo Walter Luna, DNI N° 7.190.281.
El presente edicto deberá publicarse en el
Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15
(quince) días, fijando un plazo de 20
(veinte) días a partir de la última
ubicación para deducir oposición.
Santiago del Estero,...

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director
General.

e. 30 julio - v. 01 agosto.

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA

Y SUELOS

Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras

Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución D.G.M.G. y S,

N° 240/2014

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2014.

VISTO: El Expte. N° 305/19/2014 por el que el concesionario Luis Adolfo Jerez, manifiesta ante la autoridad de aplicación que dificultades económicas y financieras motivan imposibilidad de dar inicio a las actividades comprometidas contractualmente, respecto de la Cantera denominada "ALABASTRO", ubicada en el campo Fiscal "El Galpón" en el Dpto. Guasayán, de propiedad del Gobierno de la Provincia, concesión otorgada a su favor mediante Expte. N° 135/19/2013, 498/19/2012 (solicitud de exploración); y

CONSIDERACION:

Que mediante Resolución 076/2014 se le otorgó al Sr. Luis Adolfo Jerez, DNI N° 14.644.042 (fs. 59/60) la concesión para Explotación de una cantera de Yeso denominada "Alabastro" de 38 has 81 as 36 ca 37 dm², en el predio fiscal El Galpón - Dpto. Guasayán, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N° 11/0104;

Que el concesionario en Expte. 305/19/2014 (f° 71) manifiesta que comunica la rescisión del contrato de concesión de explotación celebrado con la Dirección de Minería, Geología y Suelos por motivos relativos a dificultades económicas y financieras. Que no realizó ningún tipo de actividad comercial, por lo que no adeuda ningún canon o regalía, procediendo a la devolución de formularios de guías para transporte de productos mineros, adquiridos en el organismo. De ello se deja constancia que a fs. 80 (Acta de Entrega) deja en claro su voluntad de rescindir el contrato celebrado oportunamente;

Que tratándose de canteras ubicadas en terrenos del dominio privado del Estado Provincial, el fisco puede disponer de ellos como propietario civil del terreno, bajo el régimen de Ley 6029 y Art. 204 del Código Minero;

Que toma participación Asesoría Legal del Organismo y luego de analizar la normativa aplicable a este tipo de sustancias considera que no hay

impedimentos legales para hacer lugar a la rescisión del contrato solicitado siendo aplicables normas del Código de Procedimiento Minero Ley 6920 y Código de Minería - Art. 201 - que habilitan a tener por terminada la concesión, por la sola manifestación por escrita efectuada por el concesionario, dado que el contrato solo otorga derechos personales susceptibles de ser renunciados; Que a fs. 85 se presenta el Sr. MARIANO MATIAS CABROL, DNI 29.447.912 en su carácter de Vicepresidente de PIEDRAS BLANCAS S.A. (CUIT N° 33-70895695-9) solicita la concesión de explotación del yacimiento de yeso denominado, adjuntando proyecto de explotación e industrialización del Yeso (fs. 94 a 119), comprometiéndose a ajustar los plazos establecidos en el cronograma adjunta, que corre a fs. 111 del Proyecto de Explotación presentado, de modo que, si como consecuencia del estudio de factibilidad surgiera la oportunidad de invertir en industrializar yeso para la construcción, la fecha para la puesta en marcha de dicha planta tendrá como máximo diciembre de 2016.

Mediante Nota N° 47/2014 glosada al trámite adjunta instrumento de Poder otorgado por la firma PIEDRAS BLANCAS a favor de Rubén Nicolás DURAN, DNI 16.310.545, quien constituye domicilio a los efectos legales en 9 de Julio 349 1° Piso - Of. 5 - Ciudad Capital.

Por ello,

El Director General de
Minería, Geología y Suelos

RESUELVE:

ART. 1° - TENER POR RESCINDIDA LA CONCESION OTORGADA A FAVOR DEL SR. JEREZ, LUIS ADOLFO, DNI 14.641.042, mediante Resolución DGMS N° 076/2014, sobre la Cantera denominada "ALABASTRO", ubicada en el campo fiscal El Galpón - Dpto. Guasayán, de conformidad a los considerandos expuesto en el presente, dejando sin efecto el contrato celebrado

oportunamente, debiendo hacer entrega de la misma en un plazo de **10 (DIEZ)** días de notificada la presente mediante acto formal.

ART. 2° - OTORGAR la concesión solicitada por la Empresa **PIEDRAS BLANCAS S.A.**, CUIT N° 33-70895695-9 con domicilio legal en 9 de Julio 349 Piso 1°, para la explotación de la Cantera de yeso denominada "ALABASTRO", de 38 has 81 as 26 cas 37 dm² en el predio fiscal EL GALPON - Dpto. Guasayán, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 11-0104, conforme a las siguientes coordenadas geográficas: a) 27° 58' 13.18" S - 64° 37' 02.63" W; b) 27° 58' 1.10" S - 64° 36' 57.58" W; c) 27° 58' 11.16" S - 64° 36' 24.92" W; d) 27° 58' 24.23" S - 64° 36' 28.15" W.

ART. 3° - La concesión del predio solicitado se regirá por las cláusulas establecidas en Contrato de Concesión firmado por las partes que como **ANEXO I** forma parte del presente acto administrativo.

ART. 4° - LA EMPRESA se obliga a realizar la mensura, demarcación del predio concesionado de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del primer apartado del Art. 75 del Código de Procedimiento Minero. Se fija como fecha de inicio 30 días corridos de la notificación de la presente siguiendo las INSTRUCCIONES DE MENSURA que se adjuntan como **ANEXO II**, Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

ART. 5° - Regístrese, Comuníquese, cumplido archívese.

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 30 julio - v. 02 agosto.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
COORDINACION DE GESTION
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 07/14**

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.712/14**

OBJETO: Adquisición de un minibús con destino al Museo del Automotor deterjas de Río Hondo.-

EXPTE. N°: 1999-127-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/08/2014 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257 ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos mil).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD
e. 30 julio - v. 01 agosto -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 15/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.669/14)**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1: PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LÍMITE CON CÓRDOBA - 2° SECCIÓN - PROG. 25.000 A 40.100"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA

Presupuesto Oficial: \$ 94.218.600,00 (Pesos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos)

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de

2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 94.218 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciocho).-

Venta de Pliegos: Hasta El 11 de Agosto de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Agosto de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - ING. Jefe C.P.V.

e. 30 julio - v. 1 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 16/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1670/14)**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 - PAVIMENTACION DEL TRAMO TELARES - SUMAMPA - SOL DE JULIO - LIMITE CON CORDOBA 3° SECCION, DE PROG. 40.100 A 54.000"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA

Presupuesto Oficial: \$ 82.746.300,00

(Pesos Ochenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos).

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 82.745,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta El 11 de Agosto de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Agosto de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 30 julio - v. 1 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 17/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.677/14)**

Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 29 ENTRE PROGRESIVA 5.070 Y 9780 - DPTO CAPITAL".

UBICACIÓN: DPTO CAPITAL

TIPO DE OBRA: **Provisión, Montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.**

Presupuesto Oficial: \$ 10.271.071,71 (Pesos Diez Millones Doscientos Setenta y Un Mil Setenta y Uno C/71/100)

Fecha de Apertura: El 21 de Agosto de 2.014 a 9:30 horas o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 10.270 (Diez Mil Doscientos Setenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Agosto del 2.014.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: hasta el 13 de Agosto del 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe C.P.V.

e. 30 julio - v. 1 agosto

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

REFERENCIA: Expte. N° 7966/39/14 - Inc. Arq. García Carlos C. - Modelo de publicación para el nuevo llamado a Licitación N° 131/13 - Proyecto N° 392138 - Obra: 10 módulos Habitacionales.-

RESOLUCION N° 003229

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 1.582 de fecha 3/7/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 131 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE NEGRA MUERTA - DEPARTAMENTO BANDA - PROYECTO N° 392138 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los 3 (TRES) medios de gráfica de la Provincia (BOLETIN OFICIAL, El Liberal y Nuevo Diario) los días 30/7/14; 31/7/14 y 1/8/14. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día MARTES 19 de Agosto de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 al 4, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 131 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE NEGRA MUERTA - DEPARTAMENTO BANDA - PROYECTO N° 392138 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley publique por los 3 (tres) medios gráficos de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), los días 30/7/14; 31/7/14 y 1/8/14, a las que deberán hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día MARTES 19 de Agosto de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, a/c Presidencia

e. 30 Julio - v. 1 Agosto

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 131/13
PROYECTO N° 392138
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1582 DE FECHA 03/07/2014

DENOMINACION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES
EN LA LOC. NEGRA MUERTA - DPTO. BANDA-
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.236.733,50 (UN MILLON, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL,
SETECIENTOS TREINTA Y TRES
CON CINCUENTA CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION:

180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO

\$ 1.236,73 (UN MIL, DOSCIENTO TREINTA Y SEIS, CON 73/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.
De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.855.100,25 (UN MILLON, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL,
CIEN, CON VEINTICINCO CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día **JUEVES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.**

CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29- BSE

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA

e. 30 agosto - v. 1 agosto